



Gobierno de
Coahuila



**FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONVOCATORIA COAH-2017-01**

**“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”**

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Coahuila.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONACYT a través del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA COAH-2017-01-01: EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO PARA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END) PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La descripción detallada de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

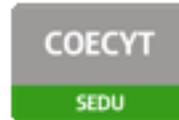
Para atender la Demanda Específica, el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta **\$10’000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.



Gobierno de
Coahuila



BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día **3 del mes de febrero del 2017**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día **6 de marzo del 2017**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila de Zaragoza (COECYT), www.coecytcoahuila.gob.mx.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas sin rebasar cada una de ellas el periodo de seis meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda.



- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Se deberá indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- j) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta oficial de postulación en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implique la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una



Gobierno de
Coahuila



inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.9 En el caso de que la convocatoria resulte desierta, se podrá volver a publicar en un segundo periodo.
- 2.10 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 El proponente deberá presentar una propuesta que incluya como Responsable Técnico a un especialista con trayectoria comprobable y de reconocido liderazgo en el área del conocimiento que requiere la Demanda Específica.
- 3.2 Las propuestas deberán considerar en la integración del grupo de trabajo a especialistas en áreas afines al sector de la ingeniería civil que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda.
- 3.3 Las propuestas deberán incluir una carta de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIR), en la cual se avale la propuesta, en términos de su pertinencia y la solución que la misma dé a la Demanda, así como el compromiso de dar seguimiento al proyecto hasta su conclusión y la aplicación de los productos.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Dr. Lauro Cortés Hernández

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila

Blvd. José Musa de León No. 12411 int. 6 y 7 C.P. 25198, Saltillo, Coahuila

Tels.: (844) 489-36-36, 489-37-37, 4176353.

Correo electrónico: fomix@coecytcoahuila.gob.mx.

Página electrónica: www.coecytcoahuila.gob.mx

Dirección Regional Noreste del CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso

C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León

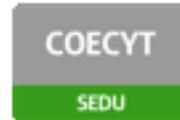
Tels. 01 (81) 83-69-67-23 y 83-69-67-28

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

Página electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx>



Gobierno de
Coahuila



Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h

Sábados de 10:00 a 17:00 h

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; el día 9 de enero del año dos mil diecisiete.